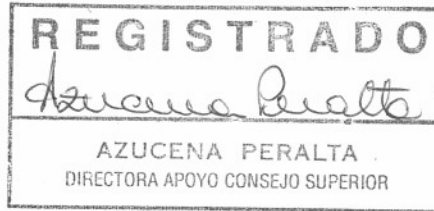




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2006

VISTO la Resolución (C.S.) N° 166/95 que aprueba el diseño curricular del Ciclo de Licenciatura en Sistemas de Información que se dicta en la Facultad Regional Paraná, y

CONSIDERANDO:

Que por expediente N° 7499/02, la Universidad Tecnológica Nacional solicitó al Ministerio de Educación el reconocimiento oficial y validez nacional del título que figuran en la citada resolución.

Que la Dirección Nacional de Gestión Universitaria evaluó la propuesta y envió oportunamente algunas observaciones con la intención de producir mejoras en la carrera presentada.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad analizó las sugerencias recibidas y procedió a efectuar las correspondientes adecuaciones al diseño curricular.

Que la Comisión de Enseñanza avaló la citada adecuación y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Anexo II de la Resolución (C.S.) N° 166/95 que aprueba el diseño curricular del Ciclo de Licenciatura en Sistemas de Información que se desarrolla en la Facultad Regional Paraná, únicamente en lo que se refiere al texto de TESIS FINAL, el cual quedará redactado de acuerdo con el siguiente detalle:

TESIS FINAL

Los egresados del Instituto Superior de Informática de la Provincia de Entre Ríos (I.S.L.P.E.R.) con el Título de Analista Superior podrán acceder a la Licenciatura en Sistemas de Información. Esto implica la realización y aprobación de una tesis bajo la supervisión académica de la Universidad Tecnológica Nacional.

La tesis final consistirá en un trabajo tendiente a integrar los conocimientos en el marco operativo de un proyecto de investigación básica y/o aplicada sobre cualquier área de interés científico-técnico vinculada con los alcances del título profesional.

La carga horaria del trabajo de tesis será de 280 horas y es incluida en el plan de estudios.

Aprobados todos los requisitos académicos exigidos, la UTN otorgará el título de Licenciado en Sistemas de Información. El diploma correspondiente será certificado por las autoridades de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 443/2006

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento